



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**RESOLUCIÓN NÚMERO **158** DEL**(03 FEB 2020)****“Por la cual se modifica un nombramiento provisional”****EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 ibidem, existe vacancia temporal de un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra en encargado o desempeñando en periodo de prueba otro empleo de carrera administrativa, la cual puede ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no es posible su provisión a través de encargo con empleados de carrera; en razón de lo cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante la resolución No.1553 del 29 de octubre de 2018, le efectuó un nombramiento provisional al doctor **DIEGO ARMANDO MEDINA GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.458.702, en el empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11**, de la Planta Global, asignado en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, durante el término del encargo efectuado al doctor Gilberto Romero Martínez, titular del mismo.

Que mediante la resolución 1045 del 28 de junio de 2019, se modificó el referido nombramiento al doctor Medina Gracia, en razón a que al funcionario Gilberto Romero Martínez, le fue terminado el encargo y a su vez se le declaró la vacancia temporal del empleo titular, por el término de duración del periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que mediante escrito del día 27 de enero de 2020, con radicado No. **2020800100164572**, el doctor **GILBERTO ROMERO MARTÍNEZ**, una vez superado el periodo de prueba en el empleo de Gestor Código T1 Grado 12 de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, solicitó le sea declarada la vacancia definitiva de su empleo titular, lo cual le fue gestionado y tendrá efecto a partir del 3 de febrero de 2020, modificandose en consecuencia la naturaleza de la vacante, de temporal a definitiva.

"Por la cual se modifica un nombramiento provisional"

Que por lo anterior se hace necesario, modificar el nombramiento provisional efectuado al doctor **DIEGO ARMANDO MEDINA GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.458.702**, en la vacante temporal del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11** de la planta global; en el sentido de establecer que dicho nombramiento se realiza en vacante definitiva y por el término que corresponda a la naturaleza de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución 1553 del 29 de octubre de 2018, modificada por la Resolución 1045 de 2019, al doctor **DIEGO ARMANDO MEDINA GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.458.702**, en la vacante temporal del empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11**, el cual quedará así:

*"Nombrar con carácter provisional y hasta el 30 de junio de 2020, al doctor **DIEGO ARMANDO MEDINA GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.458.702**, en el empleo de **Profesional Universitario 2044 – 11**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, asignado en la **Subdirección Financiera** de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional."*

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 03 FEB 2020


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Gabriel Fernández Franco.
Revisó: Andrea Carolina Rodríguez / Leonardo Ortiz Mendieta. *lon*
Proyectó: Francisco Britto Sánchez. **/*

DA